



## ACTA N° 16-2017.

Fecha: 11 de abril de 2017.

ACTA N°.- 16. SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 11 de abril de 2017, en la sala de sesiones de la municipalidad calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, siendo la 09H00, previa Convocatoria N°.-16-2017-SC-GADMC, de fecha 7 de abril de 2017, por disposición del Sr. Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo; actúa como Secretario Ab. Cristian Ramos Cepeda, Alcalde Sr. Marco Maquisaca preside la sesión y dispone que se constate el quórum, El secretario de concejo, expresa que se cuenta con los miembros del concejo C. Joseph Brown, C. Magaly García, C. Eliana Medina, C. Arquímedes Silva, C. Luis Yánez. Además se cuenta con los Tec. Arq. Washington Jaramillo Dir. Planificación y Proyectos. Dr. Byron Almeida Procuradora Síndico Enc. Abg. Andrea Cárdenas, Ab. Diego Guevara. Seguido **El Alcalde Sr. Marco Maquisaca:** dispone que se proceda a dar lectura al orden del día: **PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 14-2017, de fecha 4-04-2017. PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del acta N° 15-2017, de fecha 6-04-2017. PUNTO TRES.- Análisis y resolución de la venta de un espacio de terreno municipal de 2.00 m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal para sepultura al piso a nombre de la Sra. Yessica Carmelina Fernández Castillo. PUNTO CUATRO.- Análisis y declaratoria de propiedad horizontal de un predio conocido con el nombre de "La Victoria" ubicado en la calles 9 de Octubre y Primera Constituyente, de propiedad del Sr. Ángel Marcial Silva Vallejo casado con María Fernanda Vallejo, predio con clave catastral N° 061050010311004000. PUNTO CINCO.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula la Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá. PUNTO SEIS.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Reforma a la Ordenanza que Regula los Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos Urbanos y Rurales en el Cantón Cumandá. PUNTO SIETE.- Informes de comisiones. PUNTO OCHO.- Asuntos varios.** El Alcalde: pongo a consideración el orden del día. El C. **Joseph Brown:** yo mociono que se apruebe. La C. **Magaly García:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca:** habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: por decisión unánime el concejo de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, RESUELVE. Art.- 1.- Sin cambios aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. **El Alcalde Marco Maquisaca:** secretario proceda a dar lectura al art. 57 de la ordenanza que regula el funcionamiento del concejo municipal. **Secretario: Art. 57.- Comisiones Generales.-** *Por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa, a pedido de dos concejales o concejales, el concejo podrá instalarse en audiencia pública o comisión general y la declarará concluida cuando estime suficientemente expuesto el tema. Las audiencias públicas o comisiones generales se efectuarán antes de iniciar una sesión ordinaria y excepcionalmente durante el desarrollo de la misma; mientras dure la audiencia pública o comisión general, se suspenderá la sesión del concejo, así como los debates y no tomará*

votación sobre moción alguna. Concluida la audiencia pública o comisión general, los interesados podrán permanecer en el salón de sesiones, en silencio y guardando compostura y respeto a los demás. En Comisión general solo podrá intervenir un representante de cada institución y por una sola vez. El Dr. **Byron Almeida:** si necesitan una aclaración de mi parte para dar a conocer. El C. **Joseph Brown:** de mi parte está claro señor alcalde. La C. **Magaly García:** por esta vez hacer una excepción y recibirles en sesión, como parte de la comisión de participación ciudadana. El **Alcalde:** se pude recibir en comisiones pero no en sesiones de concejo. El Dr. **Almeida:** pueden permanecer si gustan pero se les recibe, y sus pedidos son atendidos. El **Arq. Jaramillo:** el tema de recibirles en comisiones generales es valedero para tema de exposición, no de debate, dejan un documento de respaldo, luego el concejo lo trata independientemente para dar a conocer el pedido de la comisión. El **Alcalde:** de hoy en adelante se recibirá a las comisiones y se atenderá el pedido pero fuera de la sesión de concejo. El Alcalde suspendo la sesión para recibir a la comisiones. Como **PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 14-2017, de fecha 4-04-2017.** El alcalde Marco Maquisaca: está a consideración la aprobación del acta. La C. **Magaly García:** yo mociono que se apruebe señor alcalde. El C. **Joseph Brown:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca:** habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, E. Eliana Media a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: por decisión unánime el concejo de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, sin cambios RESUELVE. Art.- 1.-Aprobar el acta N° 14-2017, de fecha 4-04-2017. **PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del acta N° 15-2017, de fecha 6-04-2017.** El alcalde Marco Maquisaca: la aprobación del acta, para que se hagan observaciones. La C. **Magaly García:** yo mociono que se apruebe señor alcalde. El C. **Joseph Brown:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: por decisión unánime el concejo de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, sin cambios RESUELVE. **Art.- 1.- Aprobar el acta N° 15-2017, de fecha 6-04-2017, de sesión extraordinaria de concejo.** **PUNTO TRES.- Análisis y resolución de la venta de un espacio de terreno municipal de 2.00 m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal para sepultura al piso a nombre de la Sra. Yessica Carmelina Fernández Castillo.** El C. **Arquímedes Silva:** mociono que se apruebe. El C. **Luis Yáñez:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca:** habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: de conformidad al oficio N° GAD.M-UGA.M-040/2017, al OFICIO N° 146-GADMC-D.P.P-2017, el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE.- Art. 1.- Autorizar la venta de un espacio de terreno del Cementerio Municipal 2.00 m<sup>2</sup>, para sepulturas al piso a nombre de la Sra. Yessica Carmelina Fernández Castillo con C.C. N° 0606349173. **PUNTO CUATRO.- Análisis y declaratoria de propiedad horizontal de un predio conocido con el nombre de "La**

*Victoria” ubicado en la calles 9 de Octubre y Primera Constituyente, de propiedad del Sr. Ángel Marcial Silva Vallejo casado con María Fernanda Vallejo, predio con clave catastral N° 061050010311004000.* El alcalde **Marco Maquisaca:** pongo a consideración este punto de orden. El Arq. Washington Jaramillo: señores concejales es el primer trámite de la institución municipal de declaratoria de propiedad horizontal, en la ordenanza que regula se establece varios requisitos, la construcción data de años atrás, según el propietario la construcción tenía planos, lo cual no existió, se obligó a que se realicen los planos, requisito indispensable para proceder con el trámite, como requerimiento debía contar con servicios de agua luz alcantarillado, no se ha cumplido con ese tema aún, es el primer proyecto, y pongo a consideración de ustedes, en el momento cada uno de los propietarios, y seguirán la implementando los servicios de energía eléctrica, agua, alcantarillado, cada una de las áreas contemplan área y alícuota, adicionalmente se hace referencia a los linderos físicos de cada uno de los elementos declarados en propiedad horizontal para implementar ahora si mediante la ordenanza establecer la declaratoria de propiedad horizontal con los datos técnicos, la protocolización del proyecto y la individualización de las propiedades. El C. **Joseph Brown:** no va ser posible que tengan energía eléctrica individual. El Arq. **Jaramillo:** eso lo establezco en el informe creando una responsabilidad de crear los servicios básicos individualizados, cada quien tener su medio, agua potable y está establecido en el informe, el tema de la alcantarillado es un tema mayor y flexibilizar el tema: La C. **Magaly García:** yo si quiero que nos explique el tema jurídico y cuáles son los copropietarios. El Dr. **Byron Almeida:** el art. 19 del a Ley de Propiedad horizontal. No se viola la ley, el literal e) del art. 41 de la ordenanza. Dice “*Art. 41.- Declaratoria de Propiedad Horizontal.- Es competencia del Concejo Municipal, resolver sobre las solicitudes de declaratoria de propiedad horizontal presentadas a la Municipalidad. En los casos en que niegue las solicitudes, deberá fundamentar su decisión. a. Se comunicará por escrito al interesado el resultado de la solicitud lo cual tendrá lugar dentro del término de tres días contados a partir de la fecha de la sesión en que adoptó la resolución el Concejo Municipal. b. Si la declaratoria de propiedad horizontal estuviere condicionada al cumplimiento de requisitos adicionales o recomendaciones el Director del Departamento de Planificación deberá adoptar las acciones conducentes a vigilar el cumplimiento de dichas condiciones o recomendaciones, dentro del plazo que se haya establecido para cada caso, caso contrario se aplicará lo dispuesto en esta ordenanza o en la correspondientes resolución del Concejo Municipal*” la resolución de concejo establecerá al final en caso de no cumplir con los plazos, en la misma resolución de concejo dirá que previo a un informe del arquitecto Jaramillo y en el reglamento interno deberá ser revisado por la unidad jurídica, lo que yo observo es que firma los hijos Silva Vallejo en calidad de copropietarios, yo me comunique con ellos y que me justifiquen que son copropietarios, porque en el certificado de gravamen esta solo como dueño el Sr. Marcial Silva, en el caso de declarar en propiedad horizontal el propietario es el señor Marcial Silva, entonces luego el transferirá los bienes mientras eso se dé, el único dueño Marcial Silva y debe regirse al reglamento general de la ley de propiedad horizontal. El reglamento debe ser aprobado por las dos terceras partes de los copropietarios, no se debe aprobar ahora, si no una vez que el dueño transfiera las dos terceras partes y en asamblea general se reúnan y aprueben. **El Arq. Jaramillo:** el reglamento debe ser aprobado junto con el proyecto, porque más adelante en razón de los copropietarios establecer el reglamento. El Dr. **Byron Almeida:** con el reglamento interno



solo regula el funcionamiento del edificio, las áreas comunales. El Arq. **Jaramillo:** no se puede dejar al libre albedrío la facultad de cambiar la fachada del edificio. El Dr. **Byron Almeida:** le pongo un ejemplo en el reglamento interno la asamblea general puede cambiar las alícuotas, horarios, pero no puede irse en contra del reglamento de la ley. El Arq. **Jaramillo:** los deberes obligaciones de los copropietarios deben aprobarse. El Dr. **Almeida:** en el reglamento que ellos indican, dice que ellos puedan reformarse regularse por medio de la asamblea, al final someten a votación, de conformidad a las necesidades del edificio. Por ejemplo los copropietarios son dueños, por eso no puede aprobarse el reglamento. Mientras tanto deben manejarse con el reglamento de la ley de propiedad horizontal. Los que firman el presente reglamento no son dueños aun. El Arq. **Jaramillo:** sugiero que el reglamento que se implante la obligación y parámetros de lo que pueden o no pueden hacer los copropietarios. El Dr. **Almeida:** yo no hago observaciones el reglamento su contenido, si no, solo que no pueden aprobar la asamblea hasta que se hayan enajenado las dos terceras partes, por ejemplo ahí indica sobre guardar las buenas costumbres el horario de fiestas en los departamentos eso el concejo no puede aprobar, el reglamento interno es para la funcionalidad del departamento. El Arq. **Jaramillo:** si es como dice el abogado yo respeto mucho, y que se saque que sea un requisito el reglamento de propiedad horizontal El Dr. **Almeida:** en la ordenanza ano esta. Debería el concejo acoger el informe de planificación y jurídico, y respecto del reglamento interno se proceda conforme el art. 5 de capítulo 10. El Arq. **Jaramillo:** para el proceso de declaratoria de propiedad horizontal esta que es un requisito más el reglamento interno. El Alcalde: doy lectura al art. 10 de la ordenanza: **Art. 10.- Normas.-** Las edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal deberán acogerse adicionalmente a las siguientes normas: 1. Para el aprovisionamiento de agua potable cada unidad tendrá un medidor propio, ubicado en lugar fácilmente accesible para su revisión. Para uso común tendrán medidor independiente. 2. Las instalaciones de evacuación de aguas servidas de cada unidad se diseñarán de tal manera que se conecten en forma independiente con el colector general del edificio el que desaguará en la red de alcantarillado sanitario, sin comprometer áreas de ningún espacio habitable. 3. En el sistema eléctrico cada unidad contará con medidor propio. Para las áreas de uso común se dispondrá de instalaciones y medidores independientes. El Arq. **Jaramillo:** previo el inicio de trámite se le sugiere se inicie el proceso con un listado de lineamientos generales para la declaratoria de propiedad horizontal. El Dr. **Almeida:** el reglamento debe ser aprobado por las dos terceras partes de los copropietarios. El Ab. **Diego Guevara:** para que haya el copropietario debe gozar del bien, pero no cabe la figura, en Riobamba ellos presentan los requisitos y se hace la inspección. El Dr. **Almeida:** el reglamento interno es para el funcionamiento de edificio, es por ejemplo las fiestas en los departamentos, eso es decisión de los copropietarios si aprueban esto, ellos tendrían que venir al concejo a pedir que se les informe el reglamento. El Arq. **Jaramillo:** no es que el concejo aprueba, si no solo es un requisito que forma parte del proyecto de declaratoria de propiedad de horizontal. El C. **Joseph Brown:** escuchado las exposiciones, yo mociono que se apruebe por ser primera vez este punto de orden, en todo caso mi pedío al concejo, en pleno que se apruebe. El Dr. Almeida: si se presenta un proyecto es diferente, el señor Marcial Silvas si una vez que se apruebe, y el dueño no los vende a los potenciales dueños. El C. **Arquímedes Silva:** en primer lugar felicitar, las exposiciones, yo creo que tiene razón el doctor Almeida como puede aprobar un



reglamento una persona que no es dueña. Yo creo que con los debidos cambios, la cláusula que digan que tiene que hacer los servicios básicos. La C. **Magaly García:** no deberíamos poner un proyecto si no que se modifiquen el proyecto. El Dr. Almeida: inclusive con lo del terremoto en Manabí, se cambiaron los reglamentos indicando que se aseguren los edificios y eso implica que las alícuotas se incrementen, es una asamblea de los copropietarios. El C. **Luis Yáñez:** agradezco la exposición de los técnico, el arquitecto Jaramillo indica que en la ordenanza consta el proyecto de reglamento interno, no sé cómo lo harán porque en la ordenanza esta eso. El **Alcalde:** en la ordenanza no está eso. El Arq. **Jaramillo:** nosotros establecemos requisitos. El Dr. **Almeida:** usted arquitecto no puede irse en contra de la ley, inclusive si en la ordenanza estaría eso estamos en contra de la ley. **El Alcalde:** queda en compromiso del concejo analizar la ordenanza, y yo apruebo eso con el proyecto de reglamento mas no aprobación del mismo. El Dr. **Almeida:** yo indique que el concejo acoja el criterio técnico y conforme se adjunte el reglamento interno. El Arq. **Jaramillo:** que la observación que hace el doctor Almeida. El C. **Joseph Brown:** mociono que se apruebe y se declare en propiedad horizontal. El C. **Luis Yáñez:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Sr. **Marco Maquisaca:** habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina favor, C. Arquímedes Silva a favor con criterio técnico y jurídico, C. Luis Yáñez a favor de igual manera con el criterio técnico y jurídico. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: de conformidad al oficio N° 102-GADMCD-P-P-2017, al memorándum N° 032-GADMC-PS-2017, de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE. **Art.- 1.-** El predio conocido con el con nombre de la Victoria, ubicado en la calle 9 de Octubre y Primera Constituyente esquina sector urbano de la cabecera cantonal de Cumandá, predio con clave catastral N° 06105001031104000, de propiedad de Ángel Marcial Silva Vallejo con C.C. N° 0600255848, casado, predio con una superficie de 192,00m<sup>2</sup>, según planificación presentada, planos arquitectónicos y permiso de construcción, **DECLARAR EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** con un área de 616.99 m<sup>2</sup>, en las siguientes alícuotas:

<b>CUADRO DE ALÍCUOTAS</b>							
<b>N°. Alícuota</b>	<b>Uso/Denomina ción</b>	<b>Nivel es</b>	<b>Áreas Construi das m<sup>2</sup></b>	<b>Alícuot as Parcial es %</b>	<b>Áreas Uso Comu nal m<sup>2</sup></b>	<b>Alícuot as Parcial es</b>	<b>Alícuot as Totales</b>
1-A	Local Comercial	0.00	55.16	8.94	11.45	1.86	10.80
1-B	Local Comercial	0.00	54.72	8.87	11.35	1.86	10.73
1-C	Local Comercial	0.00	46.50	7.53	12.82	2.07	9.60
2-D	Departamento	3.00	112.97	18.31	26.49	4.29	34.92

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



Abdón Calderón y Simón Bolívar TELF. 032326075-105

Acta N° 16-2017



2-E	Departamento	3.00	76.05	12.32				
3-A	Departamento	6.00	18.87	3.06	96.23	15.60	33.95	
3-B	Departamento	6.00	19.44	3.15				
3-C	Departamento	6.00	34.64	5.61				
3-E	Departamento	6.00	40.30	6.53				
<b>SUB - TOTAL</b>			<b>458.65</b>	<b>74.32</b>	<b>158.34</b>	<b>25.68</b>	<b>100.00</b>	
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN</b>		<b>616.99m<sup>2</sup></b>						

## CUADRO DE ALÍCUOTAS Y ÁREAS (TOTALES)

SUMATORIA DE ALÍCUOTAS					
N°.	Uso/Denominación	m <sup>2</sup> en Planta Baja	m <sup>2</sup> en Planta Alta	m <sup>2</sup> en Terraza	Total m <sup>2</sup>
1-A y 3-A	Local Comercial y Departamento	55.16		18.87	74.03
1-B y 3-B	Local Comercial y Departamento	54.72		19.44	74.16
1-C y 3-C	Local Comercial y Departamento	46.50		34.64	81.14
2-D	Departamento		112.97		112.97
2-E y 3-E	Departamento		76.05	40.30	116.35
<b>SUB- TOTAL</b>		<b>156.38</b>	<b>189.02</b>	<b>113.25</b>	<b>458.65</b>

PUNTO CINCO.- *Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Regula la Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.* El C. **Arquímides Silva:** mociono que se apruebe en primer debate. El C. Luis Yáñez: apoyo la moción de aprobación. La C. Eliana Medina el tema de título de la ordenanza. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímides Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor,

Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el concejo RESUELVE. **Art.- 1.-** Aprobar en primer debate de la Ordenanza que Regula la Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá. *PUNTO SEIS.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que Reforma a la Ordenanza que Regula los Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos Urbanos y Rurales en el Cantón Cumandá.* El Arq. **Jaramillo:** en diferencias pasa directo, y cuando exista el margen de error igual manera, solo cuando supere el margen del excedente se regulariza con la resolución administrativa. El **Alcalde:** cuando es menor pasa directo, y hasta 10 y 20 % pasa directo. El C. **Arquímedes Silva:** con esas aclaraciones yo mociono que se apruebe en primer debate. El C. **Joseph Brown:** apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: habiendo las mociones, dispongo que secretario proceda a tomar votación: Secretario: C. Joseph Brown a favor, C. Magaly García a favor, C. Eliana Medina a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE. **Art.- 1.-** Aprobar en primer debate de la Ordenanza que Reforma a la Ordenanza que Regula los Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos Urbanos y Rurales en el Cantón Cumandá. *PUNTO SIETE.- Informes de comisiones.* Secretario no se han presentado informes. *PUNTO OCHO.- Asuntos varios.* **a)** el Arq. **Jaramillo:** hago llegar un informe del trabajo realizado por el inspector de construcciones. **b)** Secretario procede a indicar la invitación a la inauguración de feria por el Ministerio del Interior. **c)** El C. Arquímedes Silva: sobre la autorización de puestos en espacios públicos. El Arq. **Jaramillo:** la ordenanza tiene que ser publicada en el Registro Oficial, y si le rogaría a usted señor alcalde y concejales que prevalezca la planificación propuesta por el Departamento de Planificación y Proyectos. **El Alcalde:** queda a disposición del Departamento de Planificación, sin injerencia de ningún concejal o persona. El C. **Arquímedes Silva:** en otro tema yo pase el oficio solicitando que el informe sobre la variante en la vía a Miraflores, yo indique que si no se iba a hacer de parte del municipio lo hagamos nosotros, nosotros tratamos de hacer ahora mismo la inspección junto con la Prefectura. **El Alcalde:** respecto a eso, cuando inicie la administración yo hable con el señor Jurado dueño de la mina, me dijo esto es mi propiedad y en mi propiedad mando yo señor alcalde, y si le digo que no es no, así de claro, también me felicitó es el primer alcalde que viene y habla conmigo, y me dijo mientras usted esté en alcaldía utilice todo el material que necesita para lastrar hacia abajo, no para arriba, por ahí al final me comprometí en ayudar, pero porque usted vino a hablar, pero si veo a alguien que viene a coger el material sin permiso, hasta ahí llega conmigo. Así fue el compromiso señores concejales. Señor concejal Silva también le respondí a usted para que usted gestione también, pero para apropiarse ahí lo tiene que hacer la prefectura, si el señor accede ahí vera la prefectura. Y con el convenio que hicimos estamos trabajando. El C. **Arquímedes Silva:** hace años atrás hubo el pedido de los recintos sobre la compra de reflectores para los recintos. **El Alcalde:** estamos ya con los pedidos de varios recintos y barrios, y previa inspección se verá para ubicar y entregar los reflectores. **El Alcalde:** hay que hacer un solo paquete para la compra





y así tendrán todos. El C. **Arquímedes Silva:** el tema que voy a tratar es triste, así lo llamaría, el día domingo en Bucte al gente se quedó sin paso, le llame a la señora Magaly García para que le comunique a ustedes, pero usted ha dicho que el lunes, lamentablemente no tenía un técnico, estamos en emergencia, y por medio del señor Luis Yáñez contratamos la máquina del señor Manuel Cabrera y a las 10 de la mañana se dio paso, y es triste que no se haya podido ayudar, a usted le estaban llamando señor alcalde, alguna vez le dije nosotros estamos para ayudarles, deléguenos para hacer cosas y claras están nuestras funciones. El **Alcalde:** también voy a dar mi punto de vista, si usted se pudo comunicar con la concejal y no lo hizo conmigo, la concejales no sabía el daño, y por eso dije a al concejala que alguien me explique en el sitio, después me comunicó la concejal Magaly que ya se ha solucionado. El **Alcalde:** el tema de la comisión sobre el caudal de las aguas de la alcantarilla en Chalguyacu, que va dar a la propiedad del Sr. Edison Arrieta, ahora como miembros de la comisión hacer la inspección en el sitio, junto con los técnicos sobre la maquina grande se está buscando el repuesto, se ha dañado el tren de rodaje, cuando estuvo trabajando en la Producción Agrícola se descarrilo el tren de rodaje y hubo problemas hasta para sacarla del sitio. La C. **Eliana Medina:** como estamos en tema de emergencia, en la parte de Guayabo, por favor se busque las soluciones. El C. **Joseph Brown:** si se va a comprar los reflectores para las comunidades, rogaría que se compre con tecnología LED, sesos duran el doble: sobre el tema de Chalguyacu, se envié los técnicos del municipio. Oficio presentado por los concejales: Magaly García, Arquímedes Silva, Joseph Brown y Luis Yáñez. *“la finalidad hacer llegar una propuesta para un centro de Arte y cultura tipo auditorio de uso múltiple, esto con la finalidad de tener un espacio donde podamos utilizar para diferentes tipos de eventos, capacitaciones incluso serviría para sala de velaciones, este proyecto debe ser considerado en el barrio 5 de Junio propuesta que la realizamos por cuanto en el cantón no poseemos un lugar adecuado para nuestra ciudadanía pueda realizar diferentes actividades culturales. Además indico que el espacio en la Cooperativa 5 de Junio existe por cuanto el área entregada a Banecuador será devuelta según lo han manifestado ellos mediante oficio N° BanEcuador GG-2017-001-OF”* La C. **Magaly García:** sobre este tema esa es nuestra propuesta hemos analizado el tema y es necesario el lugar para una sesión como solemne, y Bucay por lo menos tiene un teatro, me parece que necesitamos un lugar adecuado donde podamos recibir la gente, y en el próximo año se tome en cuenta este proyecto. El C. Joseph Brown: porque no presentamos el proyecto con Pronaca. El C. **Luis Yáñez:** no vayan a tomar de mala forma que vamos a presentar solo nosotros, no es capricho, de igual manera el otro proyecto estamos haciendo los concejales, las obras la inauguran un alcalde y 5 concejales, la actitud es ayudarle a usted y nosotros también, se ve la necesidad de un cantón que no posee este tipo de obras, de igual manera haremos llegar el proyecto de la avenida de los Puentes, de conformidad con el oficio presentado por el señor Jiménez, vuelo a repetir queremos trabajo todos y quedar bien todos. El Alcalde **Marco Maquisaca:** como proyecto y necesidad veo muy bien en implementar esta obra en beneficio de todos, mi pregunta es podemos ver otro sitio donde se expanda la ciudad y dinamizar la ciudad, yo les había dicho hay que pensar en futuro en el crecimiento de una ciudad, pero si seguimos concentrando las diferentes obras, y dejando a los barrio periféricos abandonados, no estoy en desacuerdo solo pongo a criterio como pensar en el crecimiento de Cumandá, cuando se quiso dar un terreno a BanEcuador en la Dolorosa, y no quisieron. En la 5 de



junio tenemos el proyecto para la implantación de la cancha de voly. El techado de la cancha en un parque central, no le veo a la ciudad, es un parque central, ya vayamos definiendo las zonas, es un parque central, yo siempre estado en conversaciones con ustedes y con los que juegan en la cancha. Tenemos mas áreas para hacer proyectos. Aquí hay que hacer conciencia, no es estoy en desacuerdo, el próximo año dejamos en el presupuesto, pero veamos un sitio más adecuado, veamos el beneficio y desbeneficio, porque aquí? y el por qué no acá?, proyectarnos a futuro. **El Alcalde:** Pronaca tiene un ofrecimiento para la sala de velaciones, inclusive las definición de la sobras, solo para ciertos cosas, había la propuesta de los señores Berrones que quieren cuadrar la punta de su predio, y hacer un cambio de predio y cuadrar un para para la sala de velaciones. La C. **Magaly García:** que el arquitecto Jaramillo nos ayude coordinado el proyecto. **El Alcalde:** ayer me reuní con el rector de la UNACH Phd Nicolay Samaniego y hacer una comisión, se invite a los estudiantes de la UNACH, y hacer proyectos, mientras más proyectos se puede hacer mejor para nosotros. Estuve hablando el tema de la extensión dela Universidad pero las exigencias son estrictas, si se puede hacer pero debe hacer en convenio, de sus parte me dijo el 100% de su apoyo, tener proyectos es importante, para todo es indispensable el proyecto. El Arq. **Jaramillo:** si ustedes recuerda en el área verde a lado del terreno del Sr. Berrones, se hizo el bosquejo del proyecto para la sala de velaciones, y la veña de usted señor alcalde de implementar los proyectos en la avenida de los Puentes. **El alcalde:** en la mañana tuve al visita de los señores Vásquez: en la ordenanza dice que no se pude permitir menos de 100 metros, y en la mañana vino al señora si es que la faja de protección por ese caso puede ser de 50 metros, mi pregunta es si nosotros queremos ayudar pero omitir los 100 metros y dejar 50 metros, El C. **Arquímedes Silva:** justamente ese tema analizábamos con el Arq. Jaramillo, sobre las fajas de protección, para definir con cota de altura. El Alcalde: si la ley me permitir por cotas bueno, pero tendría que averiguar técnicamente. El C. Brown: yo no apruebo nada señor alcalde, eso ahí es un peligro, el rio Chanchan. El Arq. **Jaramillo:** los señores Vásquez junto con los concejales pidieron que se les ayude con un levantamiento en unos predios por Bucay Chico. La C. **Eliana Medina:** revise la ley Orgánica de Recursos Hídricos y eso no regula el municipio, de pronto usted abogado revisa eso. **El Alcalde:** yo personalmente no voy a aprobar eso, no hay manera de controlar a la naturaleza. El C. **Luis Yánez:** ver cómo ayudarles, y llegar a ello, si aprobamos eso, va a venir las demás propiedades de abajo también, si aplicamos eso a la familia Vásquez. El Arq. **Jaramillo:** Ahora ellos ya reconocen que están en riesgo, y si damos pauta los señores de más abajo se van a agarrar de eso, y si alguien tienen en mente en mostrarse un proyecto residencia, no podemos permitir eso, que vengan sugerencias, y otras administraciones eso es otra cosas. **El Alcalde:** a mí también me hace feo que los deban salir de ahí, si la prefectura hizo es obra, felicito su intervención, pero no miraron la magnitud del peinado del talud, hubiéramos mantenido la misma vía, la situación se dio, pero más culpables seria no si pudiendo prevenir no lo hicimos. La ley es tajante. La solución es donde poderlos reubicar, en un lugar adecuado, con el MIDUVI y Prefectura. El C. **Arquímedes Silva:** aquí nos estamos contradiciendo en Patria Nueva, la Dolorosa estamos dando permiso de construcción, el Motel el Jardín está a 50 metros del rio

Chimbo. No nos percatamos en las playas de los ríos, en la Cruz de Hueso el río esta abajo, aun y con cotas de altura buscar una solución, por la gente mismo. Con todo yo voy a presentar ese proyecto de reforma. El Arq. **Jaramillo**: hay tres y hay temas, no es que a alguien se les ocurrió abrir esa vía, la vía es necesario para el bienestar de la población, y el talud es particular de ahí y no es una sola familia, vuelvo a repetir ellos ya han hecho caso del peligro del talud, hay una propuesta de la concejal Medina nosotros tenemos una área de terreno del camal, ahí establecer lotes para estos caso de reubicación y de personas de escasos recursos económicos, avalúos y catastro establece un área municipal, analizar. El **Alcalde**: a que distancia de Chimbo estamos, el río pasa ahí abajo. El Arq. **Jaramillo**: la idea es establecer un terreno donde implantar eso. **El Alcalde**: estamos aquí como autoridades para definir y tomar decisiones pero si dejamos el criterio de los demás nunca vamos a estar de acuerdo, muchas personas dan criterio por el momento pero no a futuro. Vuelvo a repetir señores concejales y que quede en actas que el concejo estudie que el concejo analice hacer un proyecto de zona de viviendas para reubicar a las personas como damnificados por catástrofes naturales. La C. **Eliana Medina**: la semana que viene iré a la dirección del MUDUVI. Por esa situación solicito que sea analizada esta área del Camal Municipal, la preocupación mía es dar solución, y tenemos que dar alternativa, el municipio tiene competencia para ello. **El Alcalde**: el sitio que usted propone no se puede por la peligrosidad. El Alcalde: quiero se analice el terreno del Municipio en la Victoria: El C. Luis Yáñez: quisiera que se vea la finalidad para el cual se adquirió el terreno, tenemos que hacer todos, y en La Victoria, son como 8 hectáreas, nosotros preguntamos, en veces la ineficiencia de ciertos técnicos nos hacen cometer errores. **El Alcalde**: eso compro la municipalidad, es un fin social, que pasa mañana más tarde otra familia tiene necesidad. La C. **Eliana Medina**: ese terreno fue destinado para un parque ecológico. El Dr. **Byron Almeida**: si es por compra el municipio puede utilizar para lo que estime pertinente. Siendo las 12:05 minutos del día 11-4-2017, el Alcalde Clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde Marco Maquisaca y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Marco Elí Maquisaca Silva.  
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Ab. Cristian F Ramos C  
SECRETARIO DE CONCEJO